



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

#### (FOGAIBA)

**9288**

*Notificación de Resolución de denegación del expediente 105954/14 de la línea de Ayuda a los agricultores del Pago único - campaña 2014*

Por no haber sido posible la notificación de la resolución de denegación de la Ayuda a los agricultores de pago único - campaña 2014 a 20 DE MARZO DE 1997 SL, con NIF B07842404, se procede a la notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se informa al interesado que en fecha 17 de noviembre de 2015 se dictó la resolución siguiente:

- Denegación de la Ayuda a los agricultores del Pago Único – campaña 2014 a, 20 DE MARZO DE 1997. SL, con NIF B07842404

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas Directas PAC, del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4 de Palma.

Palma, 8 de Agosto de 2016

**El Director gerente del FOGAIBA**

Guillem Rosselló Alcina

